

SELO 4.^o
40. MRS.

AÑO DE
1822.

MONARCA R. ESPAÑA
D. F. G. DE LA CONST.



de fiesta expresados, y el dia Sig.^{tes} en el Cavildo que
deve celebrarse, den cuenta, si los Poxacos ex-
plican ó no la Constitucion, y las Doctrinas so-
bre las mismas. En cuarto, quedó encargado el au-
4.^o lio de la Cobranza y pronto pago de Contribuc. en Fe-
5.^o ría D. Cristóbal M.ª Peral de los Coros, Al. de S.^o
sorexia; En quinto, que venidos que sean los encarga-
dos de apagar el fuego, observado en el Carcho
en la tarde del dia siete; se proceda á su justifica-
cion é indagacion del xeo, ó xeos segun dno., y se dé
cuenta á S. E. la Diputar. Provincial, que
dando acargo de este particular los Señores Alc. de
Con lo que se concluyó esta Acta, que firmaron sus
Mercedes, de que Certifico = Entre Lineas = á D. Cristo-
val M.ª Peral de los Coros, Al. de S.^o = vale

Pedro Abn. de Rada Lorenz y Bernal Otaño

Encina
J. Toos Lorenz Capitán

Mio
Miguel Proda
y Caroz

